XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires, 2009.

Legislación e implementación de los derechos sexuales y reproductivos en La Pampa (Argentina). Un análisis de caso.

María Herminia Beatriz Di Liscia.

Cita:

María Herminia Beatriz Di Liscia (2009). *Legislación e implementación de los derechos sexuales y reproductivos en La Pampa (Argentina). Un análisis de caso. XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires.*

Dirección estable: https://www.aacademica.org/000-062/829

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto*. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: https://www.aacademica.org*.

XXVII Congreso ALAS. Asociación latinoamericana de Sociología. Buenos Aires, 31 de agosto al 4 de septiembre de 2009.

GT 11: Género, desigualdades y ciudadanía
Coordinadoras: Rosario Aguirre, Adriana Causa, Graciela Di Marco y Candelaria Ochoa

Legislación e implementación de los derechos sexuales y reproductivos en La Pampa (Argentina). Un análisis de caso.

Autora: María Herminia Beatriz Di Liscia. Instituto Interdisciplinario de Estudios de la Mujer. Facultad de Ciencias Humanas. Universidad Nacional de La Pampa. Argentina

Presentación del tema

La agenda feminista en la Argentina contemporánea se nutre de nuevos y viejos temas. Tanto se actualiza constantemente la vigencia de derechos consagrados por la legislación, como aparecen problemáticas recientes –el tráfico de personas y la explotación sexual- que requieren de su instalación, de nuevos análisis y palabras que las nombren y de la creación de estrategias de abordaje. En todos los casos, se desatan procesos conflictivos en los que se monitorean procesos legislativos y se vigilan las implementaciones de aquellas leyes y programas favorables a las mujeres, que resultaron de largas luchas y negociaciones; hay apariciones en los medios de comunicación y enfrentamientos en ámbitos institucionales.

Partidos políticos, Estado e iglesia intervienen de diferentes maneras en estos procesos, sobre todo en el caso de los derechos sexuales y reproductivos, nuestro tema en esta ponencia. Deseamos avanzar en los planteos que hemos desarrollado en otras presentaciones (Di Liscia, 2007 y 2008) centrándonos en el análisis de la génesis de los derechos sexuales y reproductivos en la provincia de La Pampa (Argentina). Si bien fue la primera del país que tuvo una ley sobre salud reproductiva, su puesta en práctica ha estado sujeta a diferentes avatares. Esta norma, al igual que la de cuotas fue canalizada por diputadas peronistas.

La provincia -también de signo justicialista desde la recuperación democrática- ha tenido una política de género ambivalente, ya que los logros legislativos, no han estado acompañados de medidas concretas para efectivizarse. Se siguieron directivas nacionales e internacionales al crearse el Consejo Provincial de la Mujer, organismo que no sólo nunca llevó a cabo programas para incidir en la discriminación, sino que además ha banalizado e ignorado las necesidades de las mujeres.

Alrededor de quince años después, la agrupación “Mujeres por la Solidaridad” , definida como feminista, instala una agenda de género y lleva a cabo una

sostenida lucha tanto para que se cumpla con la norma mencionada, a la vez que introduce otras relacionadas con los derechos sexuales y reproductivos.

En esta ponencia, presentamos un contrapunto entre el discurso del oficialismo a través del testimonio de una de sus diputadas, y los relatos de integrantes de "Mujeres…". En este recorrido, aludimos a los dominios de los derechos, entendidos en la doble perspectiva de su establecimiento formal en normas y legislaciones y de las demandas de las mujeres a través de la identificación de lo que Di Marco (1997) denomina "discurso de derechos", es decir, el conjunto de prácticas y lenguajes que desnaturalizan la subordinación.

Inicios de los Derechos Sexuales y Reproductivos en La Pampa. El discurso peronista

Al pretender historiar sobre los derechos sexuales y reproductivos en La Pampa debemos remontarnos, como adelantamos, a la aparición de la primera ley (Nº 1363) surgida en nuestro país, en 1991, denominada Programa Provincial de Procreación Responsable. Su autora, la diputada Silvia Gallego, justicialista, explica la génesis del proceso así:

"Yo fui a trabajar esta ley que tenía que ver con los problemas que se te presentan en la cotidianidad. Claro, cuando la fui armando empezaron a aparecer los problemas que no había tenido en cuenta cuando tomé la decisión de hacerla.(…) Era en mi primera diputación la única diputada mujer de un bloque de once diputados, en el bloque nuestro. (…) Bueno, la verdad yo tengo dos o tres problemas que resolver. Una que es en realidad la que más me marcó que la de una compañera del Barrio Matadero, su esposo era un hachero. Vivía en el campo 40 días, cuando el patrón que lo contrataba circunstancialmente lo traía era cuando venía. Esta compañera tenía 7 hijitos, estaba embarazada y tenía para mostrar (como las reglas que creemos son infalibles fallan), venía con un gordo de como un año y algo prendido a la teta y ella ya estaba embarazada de 7 meses. O sea que la prolactina no inhibió ni la ovulación ni la gestación. Y bueno, venía desesperada a decirme -vengo a que por favor me ayude que me hagan algo porque yo no puedo seguir teniendo más hijos-, -bueno y ¿cómo te cuidás? ¿qué haces?, -yo no me cuido con nada, ¿cómo voy hacer? –pero, a ver ¿fuiste a un ginecólogo, hiciste, no tomás pastillas, tu marido no usa profilácticos? Entonces ella me cuenta la realidad de su familia. Claro, cuando el marido venía acá, que venía cobrado qué hacía: compraba una botella de vino (tomaba vino que no había tomado durante toda la semana o durante quince días, o 20 días, 30 días) se emborrachaba y después los dos querían hacer el amor. Y si ella supuestamente no quería, él si iba a querer. Y ni hablar de usar el profiláctico porque se negaba y tampoco podía ella decir: a ver cómo está el moco, no, hoy podemos hoy no podemos. No, no funciona así. Y nunca había podido acceder a los anticonceptivos orales si tenía 7 chicos. Bueno, y... ¿cómo lo resolvíamos? Hablé con un ginecólogo amigo, pedí que la atendiera y que después que tuviera el bebé viera cuál era el método más efectivo. Y ese compañero me dijo: bueno, es una mujer joven y sana, el método más efectivo es colocar un DIU pero en el hospital no se lo pueden colocar porque está prohibido. –¿cómo que está prohibido? -y si... está prohibido, porque acá se sigue aplicando un decreto de la época de Onganía que se había revertido en los hospitales de la municipalidad de Bs. As., pero no en los hospitales de las provincias. Y a partir de ahí me puse a trabajar en el armado de la ley. Me reuní con algunas compañeras, asistentes sociales, psicólogas, obstetras, bueno, todas veníamos con la misma preocupación pero yo quiero reiterarte esto, yo entré a este tema desde esa

naturalización que tiene ver... con las cosas que la clase media da por... como derecho per se, y que en realidad cuando vos te movés en otros ámbitos no existe"

El contacto con la realidad concreta de una mujer –que representa a tantas- no sólo la impacta notablemente sino que le permite resignificar su identidad militante, su clase y advertir las desigualdades de género.

Gallego recoge la tradición y mística peronista –vivenciada desde pequeña en el contacto con su madre militante y legisladora y con otras congéneres- que estableció que los varones desarrollan actividad política y las mujeres, además, no deben desprenderse de la acción social que las liga a la comunidad, a los problemas del hogar y a los asuntos del ámbito privado (Bianchi y Sanchís, 1986: 196). Su testimonio, poblado de imágenes de su niñez y juventud, la evoca siempre activa: en la casa, en la unidad básica, en el recorrido casa por casa afiliando, empadronando y en las dos oportunidades en que esta –como ella- fue diputada. También incluye la figura paterna que dio lugar y promovió la diputación de su esposa, y aceptó un lugar secundario en los cargos que ofrecía el partido en ese momento.

La militancia juvenil de base –iniciada en la época de proscripción del peronismo- se convierte en institucional al ser nombrada Secretaria Privada de la Gobernación en el retorno democrático y de ahí en más se desarrolló dentro de las estructuras partidarias y del gobierno. En su primer período de diputada, encara la redacción de la ley de Procreación Responsable. El trabajo para elaborarla se llevó a cabo a partir del contacto barrial en el que, acompañada por profesionales y otras compañeras del partido, pudo palpar la generalización de la problemática que se había presentado de manera singular y tal vez, haciendo suyas las frases de Evita: *"donde hay una necesidad, hay un derecho" y "cuando se quiere se puede, y cuando se puede, se debe".*

Legislatura, partido/gobierno, iglesia y corporación médica fueron los escollos que había que sortear para que la ley pudiera ser aprobada. Con respecto al primero, como presidenta de la Comisión de Legislación Social, al presentar el proyecto dentro de la misma, obtuvo el apoyo de la bancada radical. Ese apoyo no sólo se concretó en la votación sino que contó con la argumentación de la otra mujer que había en ese momento en la Cámara, la diputada Urquizú. De los diputados peronistas, sólo uno no la respaldó. El legislador De la Iglesia, de reconocida militancia católica, hizo una encendida presentación contraria al proyecto, pero no arrastró a otros compañeros de bloque.

La estrategia con su partido fue sólo comunicar cuando el proyecto estaba listo para presentar, con el objeto de impedir debates, enfrentamientos y evitar lo más posible las presiones. Pero el proyecto fue aprobado en los últimos meses de su gestión y tenía que cumplir el camino burocrático previsto para ser efectivamente ley.

"Y una persona me cuenta en un momento determinado que el gobernador ya tenía el proyecto de decreto para vetarlo, y la verdad ahí tengo que agradecer a un compañero que se jugó para la preservación de la ley, e hicimos una trampa... (…) el gobernador

tenía 7 días para vetarla o para sancionarla, para promulgarla a partir del momento que le llegara. No le llegó nunca".

La ley recién llega al Ejecutivo una vez que ha asumido el nuevo gobernador –de la misma línea interna que nuestra informante que continúa su relato:

"Pero después había que promulgarla con el nuevo gobierno, y ahí vino un nuevo embate muy duro al gobierno de Marín. Te diría que la parva de telegramas que vinieron, que llegaron al gobierno... (…) a través de redes informales que ha tenido desde siempre la Iglesia. Nosotros no tendríamos redes de comunicación, pero ellos si. Nunca tuvieron problemas para comunicarse por teléfono. La estructura de la Iglesia nunca tuvo problemas de funcionamiento. (…) mirá, me acuerdo, hasta los obispos de Chile mandaron, y de todas las provincias, donde hay 3 o 4 de todas las comunidades, centros de Acción Católica, los Boys Scouts, el mundo. Yo tengo que reconocer en esto que el proceso de la promulgación en la etapa de Marín, fue un proceso de un debate interno ideológico muy importante en el gabinete (…) así que esta es la historia de cómo sale y como no fue vetada".

Sigilo, táctica sorpresa, o la que más adelante –al referirse a la problemática de la ligadura de trompas- se denominará metodología "sottovoce" fue la estrategia elegida en el convencimiento de que realizar un debate iba a malograr la aprobación de la ley. Al iniciarse el siguiente gobierno, Gallego es nombrada Ministra de Bienestar Social (cartera a la que le competía la implementación de la ley, puesto que incluye la Subsecretaría de Salud Pública) y tres de los diputados que habían votado favorablemente ocupan otros tantos ministerios. La puesta en marcha del Programa de Procreación Responsable también fue objeto de debate, en el que rememora la intervención del joven ministro de Economía:

"El me dijo: 'me hubieras dicho yo te ponía la plata, si es el programa que querías, para que te metiste en este lío, para qué hiciste ley, yo te ponía la plata, porque yo comparto, esto es necesario'. Lo que él no podían entender es que el programa cuando él quería me ponía la plata y cuando él no quería o si él no estaba, no existía la plata para hacer el programa, que esta es la diferencia entre tener una ley con que la gente pueda reclamar o que sea un programita que cuando tiene financiación funciona, y que cuando no tiene financiación, no funciona. Esta es la diferencia".

En la discusión interna debió esclarecerse que la nueva ley nada tenía que ver con el aborto, y también que, aunque se preveía el DIU, este no era abortivo. Hubo intentos para que el gobernador vetara el artículo referido a medios medicalizados de anticoncepción, dejando sólo los naturales, pero no prosperó ya que desvirtuaba totalmente la ley.

La iglesia local rápidamente comunicó el alerta a diferentes provincias, obispados y parroquias, no sólo del país y las presiones adoptaron desde técnicas formales (telegramas dirigidos al gobernador) hasta llamadas telefónicas a funcionarios, salidas en la prensa oral y escrita. En esas acciones, no faltaron las alusiones personales contra la autora de la ley, que fue nombrada en los sermones de la misa navideña. Gallego recuerda que fue su madre quien, ya retirada de la política, le informó sobre los ataques verbales.

Las presiones eclesiásticas llevaron las discusiones gubernamentales a un plano absolutamente político, tal vez impensado por la diputada en sus inicios, es decir, la autonomía y autoridad de un gobierno, o su permeabilidad frente a un sector de la sociedad, en el que triunfó la primera.

Intervenir sobre la anticoncepción, la llevó al contacto con médicos, a la visita a hospitales, que resultaron en un enfrentamiento con ese sector:

"…tengo un nivel de confrontación muy importante con el sector médico. Porque en realidad el DIU era un elemento que permitía un nicho económico muy importante que no estaba nomenclado, que no se pagaba obra social... (…) va aparecer un problema con este sector, porque atacamos un nicho que es muy redituable que no está nomenclado (las obras sociales trabajaban con nomenclador en esa época) que no lo cubren las obras sociales y el hospital tampoco, y que entonces empezamos a averiguar cómo estaba la situación y ahí descubro que existían algún sistema muy perverso de círculo cerrado para colocarse el DIU... (…) donde los ginecólogos reunía, suponete, si cobraba $300 la colocación del DIU reunía 5 mujeres que pagaban $50 por mes cada una y le iba colocando uno por mes... Un círculo cerrado de ahorro previo, si señora, como el televisor!... ahora, si quedabas embarazada: ¡alpiste, perdiste! ¡siga participando!!! Ese tipo me odia, me putea donde me ve, pero lo peor es que es un come santo, es parte de la hipocresía..."

El nivel de exposición y de colisiones que produce una norma de este tipo va a marcar, en La Pampa, el inicio de una problemática que ha tenido y tiene muchas facetas, todas conflictivas, y que activa los niveles de tolerancia del patriarcado (Calvera, 1990). La identidad político partidaria y la tradición del peronismo se encuentran jaqueadas tanto en la consideración como en la puesta en práctica de los derechos sexuales y reproductivos.

Además de entender que esta ley es la que le otorga significado a su existencia como mujer peronista, para Gallego, trabajar en la misma produjo varios efectos en el plano subjetivo-reflexivo, puesto que pudo constatar las asimetrías de género, las relaciones de poder y la sumisión de las mujeres humildes:

"…que lo que para mí era natural de ir a la farmacia y comprar el anticonceptivo no era natural para los sectores más vulnerables o más humildes de nuestra sociedad, que las mujeres tenían un gran desconocimiento de cómo se debían utilizar los métodos anticonceptivos y que las relaciones de poder de los hombres y las mujeres en algunos sectores son mucho más cruentos, y más difíciles y tal vez mi formación en una familia en que mi padre fue capaz de resignar una carrera policial en aras de una carrera política en ciernes de mi madre. Una familia como la mía donde mi marido nunca me puso objeción y siempre me apoyó y me bancó, y se bancó tener una mujer diputada y él no, no era la lógica de la mayoría. Eso fue un contraste muy duro, no porque uno desconociera, sino porque uno tiene recibe una cosa muy fuerte sobre todo cuando vos planteas la relación sexual que está marcando la intimidad de las relaciones familiares".

La consideración y aprobación de las normas referidas a los derechos sexuales y reproductivos, manifiestan en el peronismo, tensiones no resueltas, que se actualizan en cada uno de los tratamientos y que producen malestares y zozobras en la identidad de las legisladoras.

El estado provincial al crear un organismo para canalizar "la problemática de la mujer" siguió en todo momento las recomendaciones nacionales y cumplió con las formalidades de desarrollar los planes y programas que, inclusive devenían de recomendaciones internacionales. Nunca fue el Consejo Provincial de la Mujer el actor principal en las cuestiones de género, a lo sumo podría atribuirse como logro, cierta visibilización de las mujeres del interior a partir de la creación de las Áreas Mujer municipales. Pero sí fueron legisladoras justicialistas

quienes promovieron leyes que abordaron cuestiones centrales que afectan la condición de las mujeres, sin trabajar en coordinación con el organismo de referencia. Asumieron su lugar de representantes, tomando demandas que tanto provenían de problemáticas locales como, más adelante, de tendencias nacionales.

La agrupación “Mujeres por la Solidaridad”

A mitades de los ’90 surge en La Pampa la agrupación “Mujeres por la Solidaridad” (en adelante “Mujeres…) que luego de comenzar a tener apariciones públicas con posiciones muy diferentes a las sostenidas por el Consejo Provincial de la Mujer, en 2002 va a focalizarse en la lucha por los derechos sexuales y reproductivos.

Un caso aparecido en la prensa en el que se deniega ligadura de trompas a una mujer pobre, luego de que el hospital había pedido la autorización para realizar la práctica, fue -en el grupo mencionado- el inicio de una identidad política feminista en torno a los derechos sexuales y reproductivos. En palabras de Laura, integrante de “Mujeres…”:

“Pero,.... fue como un antes y después, para mí lo de ligadura fue un momento muy importante. Donde mucha gente pudo seguir, otra se queda en el camino. Nadie se fue enojado, con desacuerdo, pero por ahí,.. bueno es un grupo.. y nosotros nos damos cuenta que... por ahí llega alguien nuevo y es muy difícil incorporar. Porque como,.. funcionamos como,.. ya funcionamos como grupo, y cuando algo..perturba,...lo desechamos…”

Emprendieron un relevamiento de mujeres que demandaban ligaduras, realizaron difusión en los medios, entrevistas con funcionarias/os y un panel con especialistas, culminaron en la decisión de presentar un petitorio a la Ministra de Bienestar Social[1] para que estas se lleven a cabo en los hospitales públicos provinciales. A partir de ese momento comenzó a desarrollarse un debate –cubierto profusamente por la comunicación provincial- sobre si legalmente correspondía la actuación de oficio por parte de los profesionales médicos o se requería de la autorización explícita para llevarla a cabo.

“Mujeres...” presentó un proyecto de ley, mantuvo reuniones con legisladores, llevó a cabo un trabajo de difusión en barrios, comisiones vecinales y diferentes instituciones, realizó colectas para que algunas mujeres pudieran viajar a una provincia vecina a ligarse las trompas. La Iglesia local a través de declaraciones en la prensa hizo escuchar su voz contra la ley y retomó su postura contraria a la de Procreación Responsable.

En una primera etapa el debate se centró en determinar si era conveniente incluir la ligadura tubaria dentro de la ley 1363 –lo que implicaba su reforma- o presentar una norma aparte. El oficialismo oscilaba entre posturas distintas, por un lado la ministra que públicamente se manifestó a favor de la práctica y logró (aunque a través de una clínica privada) que se atendiera el primer caso

[1] Cabe aclarar que la Ministra de Bienestar Social es en ese momento Marta Cardoso y Silvia Gallego (anterior ministra) ahora es nuevamente diputada provincial.

solicitado, y legisladoras que consideraban que no correspondía dado que el espíritu y el tema eran diferentes. Fue precisamente Gallego la que planteó que ambas leyes tenían objetos diferentes, puesto que la de su autoría se refería a anticoncepción y esta a esterilización.

La iglesia perdió la batalla en 1991 al aprobarse la Ley de Procreación Responsable, su presión tanto local como nacional no impidió que fuera promulgada. Pero ganó otra: el silencio en la recortada difusión, la no reglamentación, una tímida implementación en la capital y el ocultamiento en todo el interior provincial[2], lo que muestra que nunca abandona la ingerencia en sus temas de interés. Esta forma de actuar remite a antiguas alianzas entre el peronismo y la iglesia[3] en el pensamiento común maternalista que tuvieron los primeros gobiernos (Di Liscia, 1999).

La posición de funcionarias y legisladoras justicialistas fue sinuosa y ambivalente. Su discurso pretendía aunar dos términos que se presentaron como opuestos: "el respeto por los derechos de las mujeres" y el "respeto por la iglesia".

El nexo entre el oficialismo y "Mujeres…" lo lleva adelante la legisladora Gladys Russell, quien aconsejaba que la estrategia no podía ser incluir la ligadura en una reforma de la de Procreación responsable, pues era peligroso poner en discusión nuevamente esa ley, y que todo debía hacerse "sottovoce", estrategia no aceptada por "Mujeres…".

Laura: "Russell planteó que esto hay que hacerlo sottovoce..... Entonces nosotros..... Eso fue lo que nos dio mucha fuerza para salir, públicamente con el tema porque dijimos si es así, va a pasar como con la ley de procreación responsable, las mujeres no se apoderan de ese derecho y no les sirve, a nadie...más que alguna diputada o diputado para decir que esta ley es mía. Y que, en ese momento, por ejemplo Canal 3, a diferencia de lo que es ahora, fue con nosotros, un medio muy importante para llegar a las mujeres de las clases populares. Que de hecho, después que se aprobó la ley, las mujeres empezaron a caer solas al hospital pidiendo la ligadura, digamos. Que no fue necesario, hacer un trabajo; de hecho nosotros lo hicimos pero; tan importante como para empezar hablar de este nuevo derecho. Si no, que con el tema de,.. .juntar las firmas, de que había muchas mujeres que lo estaban reclamando. Y que, tomó mucho dominio público, que las mujeres se vayan apoderando, o vayan siguiendo el proceso de esta ley. Pasó con algunas mujeres que llegaban, y decían nosotros las veíamos, sobre todo Mónica que está en el Hospital, como iban ustedes y estábamos viendo que pasaba con la ley…"

Silvia Gallego, nuevamente diputada cuando se trata la ligadura recuerda:

---

[2] El Consejo Provincial de la Mujer nunca realizó una difusión de la ley. Esto pudimos advertirlo al realizar una capacitación con mujeres del interior. Al ponerlas en conocimiento de la ley y dirigirse a los hospitales de sus pueblos, también se encontraban con la ignorancia de todo el personal de los mismos.

[3] Ocram (s/d/e) describe las manera de actuar de la iglesia en relación a los derechos sexuales y reproductivos: 1) evitar que ciertos temas se politicen, es decir, que entren dentro de la agenda pública, 2) si ingresan, participar activamente de su debate y 3) si los aspectos anteriores fracasan y se incorporan a las leyes, influir y presionar para la no aplicación a través de diversos mecanismos, lo que redunda en una disminución de la eficacia real de las normas.

“En esto hice un pacto con… (periodista de…). Mujeres por la Solidaridad pedían la ligadura, yo acordé con los radicales y el ARI que íbamos a trabajar esta ley, pero que no íbamos a hacer como una ley sola sino que íbamos a modificar todas las leyes de incumbencia de las carreras relacionadas con la salud. Trabajamos 8 meses con el ejecutivo y en el medio... vino a preguntar si yo quería que se aprobaran las ligaduras y le dije “vamos a hablar en serio. ¿vos sos capaz de hacer un pacto? ¿querés o no querés que salga la ley de ligadura de trompas?”, -“¡si, quiero que salga!” . –bueno, vos sos capaz de bancar un pacto? Porque si vos boconiás, si vos editorializás, si vos escribís en La Arena, si las Mujeres por la Solidaridad siguen haciendo ruido, la ley no va a salir porque le dan espacio al obispo a que arme (más que al obispo, a la estructura) que arme todo un circuito de la presión. Y acá cuando se arma el circuito de la presión no son muchos los locos que levantan la mano, porque este es el otro tema. Mucho se habla, pero hay que exponerse, hay que levantar la mano, hay que firmar y no muchos lo hacen. Entonces vos querés esto? ¿siguen planteándolo desde lo público?, yo no lo voy a poder sostener, porque no somos muchos lo que sostenemos esto desde el convencimiento”. Y esta es una realidad objetiva. Le dije, hacé silencio de radio, y la verdad que cumplió”.

En su discurso, se advierte la matriz de una estrategia peronista en la que se resguarda lo privado del tratamiento y la consideración de la opinión pública, a la vez que se reactualiza la divisoria público privado. Por otra parte, tanto ella como otras funcionarias y legisladoras, exhiben frente a “Mujeres…” cierta experiencia de manejo político que este nuevo grupo, por esos años, no poseía.

Finalmente, la salida fue incluir la ligadura tubaria y la vasectomía dentro de la Ley de Asociaciones Profesionales –que regula las prácticas médicas- , ley que estaba en proceso de reformas. En el debate en la Cámara, Gallego realiza una extensa intervención en la que expresa:

“La ligadura o vasectomía, entonces, no es sino una práctica más que busca la preservación de la salud, cuando un nuevo embarazo pondría en serio peligro la salud, integralmente entendida (física, psíquica y social) de la paciente. Ese el correcto criterio con que debe interpretarse la incorporación de estas prácticas, despojándose de preconceptos que las consideran, por ejemplo, un método anticonceptivo fiable. Por el contrario, se trata, repetimos, de proteger la salud de la paciente que puede entrar en serio riesgo físico, psíquico y mental por un embarazo probable”. (Diario de Sesiones, Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa, 26 de noviembre de 2003, pag. 998).

Este discurso evidencia varias cuestiones: se entiende la práctica orientada exclusivamente a las mujeres, ya que refiere a “la paciente” y la preservación de la salud, estableciendo distancia no sólo con la anticoncepción, sino, sobre todo, con la sexualidad. Así, claramente podemos advertir que se refiere únicamente a lo reproductivo y quedan vacantes de consideración los derechos sexuales.
“Mujeres...” contraargumentó con un discurso de derechos:

“*Nosotras pensamos que las personas tienen derecho a su autodeterminación. (...) firmando el consentimiento informado, el deseo y el derecho de la persona es lo que debería regir esta práctica. Existen muchas mujeres y hombres que no tienen una urgencia médica sino que quieren ejercer un derecho de elección, a su derecho*

reproductivo. No tiene que mediar un diagnóstico de gravedad sino la decisión de elegir un método de anticoncepción"[4]

Si bien el logro obtenido fue importante, no era todo lo que buscaban:

"nosotras presentamos un proyecto que mencionaba la autodeterminación de mujeres y varones para su procreación y sexualidad..., pero esto es lo que se pudo lograr" mencionó una integrante posteriormente[5]. *"Defendimos la autodeterminación de la mujer, que decidiera libremente sobre la práctica, el proyecto no salió tal cual, pero igual es un gran adelanto, un gran avance y no perdemos nuestra utopía de llegar más lejos aún"*[6]*.*

Sobre la ley de Procreación Responsable, con más de diez años de vigencia en ese momento, "Mujeres…" pudo constatar su aplicación relativa, a partir del contacto mantenido con médicos y médicas, asistentes sociales de los servicios de salud y usuarias de diferentes barrios, lo que hizo que tuvieran una visión muy crítica que resalta Mirta, otra integrante de "Mujeres…":

"Claro, si hemos hablado con Silvia Gallego, en su momento,...ningún problema…Hay mucho recelo igual…Porque Silvia, fue la legisladora que hizo la primer ley de, del derecho reproductivo, casi unas de las primeras en el país..Pero todas las mujeres que tenemos con ligadura estaban dentro de la ley del derecho de procreación responsable…Entonces vos decís, vos podes hablar para afuera y decir las cosas muy linda pero, después, en los bifes, las cosas no se cumplen...Esa, esa, es nuestra crítica, diríamos… (…) Entonces te cuesta mucho decir y bueno, te llevas la bandera de los derechos reproductivos, pero, y que pasó con las mujeres que tiene 10 y 15 hijos en toda el,... en el transcurso (…) porque no implementaron un plan de procreación responsable… Recién ahora, con este gobierno de Verna, que está ahí, Mónica luchando a brazo partido para implementar el plan..Y para hacer las ligaduras..Porque la lucha, es decir, las ligaduras acá se hacen porque la lucha de Mónica ahí y de conseguir a alguien que las haga dentro, dentro del hospital...Es decir Mónica es clave para que muchas de estas cosas se cumplan…Porque a ella nadie le puede decir nada. Va al Ministerio de Bienestar Social, no es lo mismo que yo vaya a una reunión, que voy, le digo, pero, a Mónica la escuchan con otra manera, porque es la palabra autorizada para hablar, porque ella sabe ahí adentro que es lo que está pasando".

El trabajo de la agrupación, sostenido y acrecentado en los últimos años, ha sido difundido a través de diferentes medios de prensa, llegando a niveles nacionales. A través del contacto con varias redes virtuales nacionales e internacionales, asistencia a los Encuentros Nacionales de Mujeres y múltiples contactos, el CONDERS[7] les propuso realizar el Monitoreo Social y el Informe de Exigibilidad de la Pampa, que concretaron durante 2008.

---

[4] Declaraciones de la Dra. Mónica Rodríguez, integrante de "Mujeres..." en: Vasectomía y Ligadura de trompas. Piden que se hagan por pedido del paciente. El Diario, 24 de septiembre de 2003, pag. 8. Diario de Santa Rosa, La Pampa.

[5] Declaraciones de Laura Iglesias, integrante de "Mujeres..."en: Se necesita prescripción médica. Quedan restringidas la ligadura de trompas y la vasectomía. El Diario, 28 de noviembre de 2003, pag. 5. Diario de Santa Rosa, La Pampa.

[6] También declaraciones de Laura Iglesias en: Mujeres Solidarias. Ahora, la reglamentación. La Arena, 1º de diciembre de 2003, pag. 10. Diario de Santa Rosa, La Pampa.

[7] Consorcio Nacional de Derechos Reproductivos y Sexuales.

Las estrategias de acción que despliegan combinan tanto la búsqueda de impacto social con la salida pública (manifestaciones, instalaciones, radios abiertas, festivales, conferencias de prensa y participación en programas radiales y televisivos) como la presión a los poderes instituidos (funcionarios del Poder Ejecutivo, diputados) y los partidos políticos. Con respecto a estos últimos, previamente a las elecciones legislativas de 2007, realizaron una encuesta a todos/as los/as candidatos/as sobre las leyes en tratamiento sobre derechos sexuales y reproductivos y la posición respecto a la aplicación del art. 86 del Código Penal referido a los abortos no punibles. Difundieron que los partidos mayoritarios no habían respondido.

La campaña por el derecho al aborto

Durante 2007 y 2008 "Mujeres…" se dedicaron a la instalación del debate sobre el aborto. Llevan adelante la Campaña Nacional del Aborto Legal, Seguro y Gratuito lanzada por la CTA. Para esta lucha, han sumado otras organizaciones[8], conformando un Foro, estrategia que han seguido otros grupos en el país, al formar coordinadoras más abarcativas.

Las expresiones favorables hacia la situación de las mujeres y las críticas a la aplicación de las leyes por un jurista de gran prestigio en el medio, relacionadas con los casos nacionales, hicieron que "Mujeres..." se contactaran y lo integraran a sus debates y reuniones.

Las articulaciones del Foro y de "Mujeres..." se llevan a cabo a nivel local, pero también a partir de los vínculos personales y como grupo con otros organismos que aportan desde lo conceptual[9], algunos recursos y sobre todo, mantienen una comunicación permanente que influye en la interacción cotidiana. Una de las actividades más exitosas fue el "Foro de Debate sobre el Aborto" con integrantes de "Católicas por el derecho a decidir" y el jurista local. Por primera vez en La Pampa se presentó el tema en un lugar público, y ese no fue cualquier lugar, sino el salón del Concejo Deliberante. Previamente se había debatido si era conveniente realizar reuniones en los barrios o cuál era el lugar apropiado, se consensuó en que "el lugar de los asuntos del pueblo" era el mejor. Salón colmado de público pero ausencia total de funcionarios provinciales y municipales, ni legisladores oficialistas y sólo un diputado socialista. Llamó la atención la importante presencia de jóvenes. Sin embargo, al finalizar las exposiciones y comenzar el debate, se advirtió que eran grupos de catequesis enviados por la Catedral y los colegios confesionales.

El discurso de las integrantes de "Mujeres..." en la difusión del Foro había sido moderado y firme haciendo hincapié en la necesidad del debate, en el respeto a las creencias de todos/as y en la importancia de analizar los casos de las

[8] Integrantes de la Agrupación Mujeres Valientes, de la Red por la Identidad, del Instituto Interdisciplinario de Estudios de la Mujer de la Universidad Nacional de La Pampa.

[9] Se mantiene contacto fluido con la Secretaría de Género de la CTA (Central de Trabajadores Argentinos), por la relación de una de ellas que ocupó ese cargo; con Católicas por el Derecho a Decidir, con la Campaña Nacional por el Aborto Legal, Seguro y Gratuito. Se han utilizado materiales, realizado actividades de difusión y se ha obtenido apoyo de fondos de cada una de ellas.

mujeres pobres como indicadores de la realidad de miles de mujeres argentinas.

Este discurso, posteriormente, se tornó identificatorio y de afirmación. Para el 8 de marzo de 2007, la Municipalidad de Santa Rosa entregó distinciones a todas las organizaciones que trabajan por los derechos de las mujeres. Sin diferenciaciones de propuestas, ideologías y enfoques, recibieron tanto "Mujeres...", como el Consejo Provincial de la Mujer como las Hermanas Adoratrices[10] . En esa ocasión, "Mujeres..." manifestó de manera enérgica: "*somos mujeres que hacemos política y estamos luchando por el derecho al aborto"*. Se advierte así un proceso de maduración en el que han ido modelando opiniones, en un trabajo sostenido de comunicación.

Laura:"… cuando hicimos la actividad de aborto. Era todo un desafío en el Concejo Deliberante, bueno, eso significó para todas, o por lo menos para mí, y para las más viejas hacernos una agenda de las mujeres que pasaban por mujeres por la solidaridad, que tenían tener su invitación en el domicilio, para poder participar. También es un desafío para mujeres que tanto nos costó poder debatir lo del aborto. Dentro de todo está dado, el tema de ligadura, después el tema de violencia, secuestro y todo eso.... Digamos, fue....hasta que llegó el momento. Para esas mujeres que hacían tres años quizás… que no eran de "Mujeres…", y cómo están ellas con el tema con respecto del aborto…Y en general no hemos tenido ningún problema, nadie dijo se fueron al diablo, con la línea de "Mujeres…", nadie planteó este tema. Pero era todo un desafío. Porque las mujeres, digamos que, yo trato con la mayoría que puedo comunicarme por mail. Seguir mandándole, información, cosas como que mas allá que no están participando puedan entender la nueva línea o todo lo que está pasando en este tema…"

La médica Mónica Rodríguez (2007), activa integrante de "Mujeres…" al dar una charla pública para el Día Internacional de la Mujer en 2007, presenta un análisis y evaluación de la aplicación de las ligaduras, que expone la palabra femenina que aborda la sexualidad, la reproducción y los derechos:

> *"Desde el año 2004 hasta hoy se han practicado más de 500 ligaduras tubarias y varias vasectomías. Pero, ¿qué nos dicen las mujeres durante las entrevistas de solicitud?*
>
> - *Que ya no quieren tener más hijos. El promedio de hijos es de 5 por mujer.*
> - *Que quieren criar con mejores posibilidades a los hijos que ya tienen.*
> - *Que han cursado, en su mayoría, sólo los años de la escuela primaria*
> - *Que no confiaron en los métodos anticonceptivos reversibles para evitar embarazos (y esto se constata en las charlas individuales: desconocen el uso correcto de los métodos o poseen mitos con respecto a los mismos)*
> - *Que la responsabilidad en el uso de los métodos anticonceptivos recae en ellas (otro dato que muestra la posición diferenciada de los géneros en relación a los aspectos reproductivos)".*

Esta aparición del discurso sobre el cuerpo y la sexualidad en los medios de comunicación supuso una sostenida exposición pública en la que se reclama derechos como género. Lenguaje que hace ostensible la posición desigual de

[10] Cuya labor es más comprometida que la del Consejo Provincial de la Mujer, ya que trabajan con prostitutas.

las mujeres en el ejercicio de sus derechos y reclama la aplicación de una concepción de ciudadanía verdaderamente universal.

Del Protocolo de abortos no punibles al veto

La Legislatura pampeana trató la ley casi un año después de su ingreso a la misma. Presentada por un legislador del Partido Socialista, "Mujeres…" fue gestora directa de su redacción.

Al votarse la ley, la composición de la Legislatura era mayoritariamente justicialista, en orden numérico seguían radicales, una diputada del FV (Frente para la Victoria), uno del ARI (Acción para una República de Iguales), uno del FREGEN (Frente de la Gente) y el socialista, autor de la ley.

A diferencia de lo que se observa a nivel nacional, la iglesia provincial no tiene ni voceros "especializados" ni convoca multitudes para apoyar sus planteos, tampoco hay ONG'S consolidadas que realicen apariciones públicas ni tengan militancia, pero han comenzado a aparecer grupos de jóvenes católicos que se manifiestan como "defensores de la vida". Estas menguadas apariciones, se han fortalecido y ampliado a partir del tratamiento de la ley que estamos comentando. La iglesia pampeana ha reconvocado a su "grey" apelando además de a jóvenes, a parroquias, asociaciones de madres no sólo de la ciudad capital sino también del interior, cerrando filas nuevamente en torno al regreso del "enemigo": el aborto.

Vaggione (2005) considera que en las últimas décadas, hay una revitalización de las religiones y de las iglesias, cuyo objetivo es la defensa de la familia tradicional, en abierta oposición a los derechos sexuales y reproductivos. Denomina "politización reactiva" a las diferentes tácticas que despliegan sectores religiosos defendiendo una agenda particular sin oponerse necesariamente a la democracia o a la modernidad, pero en abierto antagonismo con el feminismo. Estas prácticas pudieron palparse en la sesión de tratamiento de la ley, con masiva presencia de sacerdotes, grupos de jóvenes y público católico en general que rezaban, desplegaron carteles con fotografías de niños recién nacidos que pretendían representar un feto abortado y reiteradamente gritaban "asesinos" a los/as legisladores/as que se expresaban afirmativamente.

La ley fue votada a favor por 18 legisladores/as y 5 en contra. Previamente, el debate se cerró con la intervención de una diputada justicialista que planteó: *"como peronista y como católica voy a hacerme cargo de los errores y aciertos que ha tenido tanto el peronismo como la iglesia católica"* y fundamentó su voto afirmativo separando los términos de la ley que se estaba tratando del debate del aborto en general, cuestión por la que acusó a las parroquias de *"engañar a sus fieles y decirles que estamos aprobando una ley de aborto"*[11].

¿Por qué una ley que había sido presentada un año antes fue tratada al finalizar el período? Fueron los/as legisladores/as del peronismo quienes

[11] Intervención de la Diputada Josefa Alegre, el día que se trató el proyecto de ley en la Legislatura pampeana, 27 de noviembre de 2007.

impidieron darle curso durante largos meses. Mientras tanto, avanzaban las legislaciones de otras jurisdicciones en el mismo sentido que el proyecto pampeano y continuaban las expresiones en la sociedad civil, encabezadas por "Mujeres…" y otras instituciones. La decisión del tratamiento se realizó justamente en la última sesión del período, previamente al cambio de autoridades.

La renovación de autoridades provinciales no es un dato menor, porque si bien el partido justicialista continuó en el poder, la profunda crisis que lo afecta quedaría al descubierto al poco tiempo y el tratamiento de la ley de abortos no punibles fue sólo la punta del iceberg[12].

La histórica "naturaleza" ambivalente y a la vez verticalista del peronismo se advirtió a partir de que luego de que la ley fue tratada y aprobada por gran parte de los/as legisladores justicialistas, inmediatamente, el mismo oficialismo la dejó en un camino irresuelto para que la decisión final la tomara la próxima gestión. Durante esos pocos días de incertidumbre, la Iglesia se manifestó agresivamente en la prensa, aludiendo inconstitucionalidad y pidió el veto al gobernador saliente quien dejó su mandato sin promulgar la ley.

La iglesia reitera su apuesta y organiza una nutrida manifestación pública frente a la casa de gobierno, en clara presión hacia el nuevo gobernador quien, a poco de asumir, debe resolver entre no hacer nada y que la ley, por los plazos legislativos quede promulgada automáticamente o vetar. Luego de declarar que *"tenía que pensarlo en soledad"*, el nuevo gobernador vetó la ley, utilizando un discurso jurídico que en realidad encubre aspectos ideológicos (Gil Domínguez, 2008).

La reacción de la sociedad civil no se hizo esperar y se constituyó el Foro "No al Veto" integrado por "Mujeres…", la Revista Urban@s en Red y el Instituto Interdisciplinario de Estudios de la Mujer de la Universidad Nacional de La Pampa, del cual formamos parte. En diciembre de 2007, el Foro desplegó múltiples actividades de difusión y concientización tanto en los medios como en reparticiones estatales.

<u>Partidos políticos e ideología patriarcal</u>

[12] Una de las expresiones más significativas de la crisis del justicialismo fue la desatada en el gobierno municipal (también justicialista) de la ciudad de Santa Rosa. Las medidas autoritarias e ilegales tomadas por el intendente Juan Carlos Tierno, motivaron la organización de protestas callejeras que resistieron las mismas. Marchas con un alto contenido satírico –organizadas por un grupo de artistas plásticos directamente afectados por la clausura de sus actividades-, fue sumando vecinos que se movilizaron no sólo por la suba de impuestos que no habían sido aprobados por el Concejo Deliberante, sino también por un estilo de gestión que hizo de la confrontación y el autoritarismo su norma de desempeño permanente. Hubo una importante movilización y compromiso de la prensa en la denuncia de su pasado como golpeador de sus parejas anteriores. Tras reiterados pedidos de solicitud de intervención al gobernador por la ciudadanía, la misma se concretó el 10 de marzo de 2008.
La crisis del justicialismo comenzó a evidenciarse un tiempo antes al desarmarse el liderazgo histórico de Rubén Marín y a proliferar las líneas internas, los ataques y los casos de corrupción de funcionarios.

Al igual que los partidos políticos nacionales, para los de La Pampa tomar posición sobre los derechos sexuales y reproductivos constituye una situación altamente problemática y conflictiva. Esto es así porque mismos remiten directamente a las bases profundas e inflexibles del patriarcado.

Si bien todos los partidos se manifiestan sensibles –por lo menos en los discursos- frente a las cuestiones de clase o frente a la cuestión social, no tienen la misma posición para vincular clase y género. Por esto es que resulta tan difícil consensuar perspectivas y políticas que aúnen contenidos de igualdad y diferencia, de redistribución y reconocimiento (Fraser, 1997). Como plantea Brown (2004:119):

> "La sexualidad y la (no) reproducción constituyen el lugar donde esta diferencia se torna irreprimible y hace visible la no-neutralidad del modelo de ciudadanía establecido".

Además, las cuestiones de salud reproductiva al dirigirse sobre todo a las mujeres pobres, no sólo reflejan posturas fundamentalistas, sino que hacen aflorar aquellas concepciones que consideran a las mujeres como niñas, y sobre todo las pobres, a las que se les debe decir lo que tienen que hacer porque no pueden actuar por sí mismas, como expresan los discursos médico-hegemónicos en la atención de las maternidades de los servicios de salud pública.

A posteriori del veto, el Foro realizó consultas a bloques, funcionarios/as y legisladores/as que evitaron dar su posición sobre el tema. Al remitirlos/as a la votación afirmativa realizada por la mayoría de legisladores/as de su mismo partido, se escudaron en la conciencia individual de sus predecesores, tal como ha sucedido en otras oportunidades (Brown, 2007).

Los premisas de legisladores y legisladoras muestran entonces que, tomar una posición favorable es subvertir los "umbrales de tolerancia del patriarcado" (Calvera, 1990) y que dar cabida a este derecho, es tocar uno de los núcleos sobre los que se asienta la subordinación de las mujeres, puesto que se eliminaría el control de los cuerpos a partir del control de la sexualidad y reproducción.

Las tareas del Foro se centraron en pedir definiciones y solicitar que nuevamente se permitiera el tratamiento de la ley, que necesitaba en esta segunda instancia los dos tercios favorables. Los /as integrantes de los bloques minoritarios habían decidido dar su apoyo para esto, pero sin comprometer su voto, resguardándose en la "libertad de conciencia" de cada uno.

Del peronismo, los/as pocos/as legisladores/as que se mantienen del período anterior y que votaron a favor de la ley, se planteó una situación altamente conflictiva, ya que debieron aunar posiciones con el resto de su bloque y que, de repetir su voto favorable, quedaban "desautorizando" al gobernador actual.

Debemos señalar que las legisladoras justicialistas son en su mayoría muy jóvenes y, aunque expresan cierto lenguaje sensible al género en su discurso, se escudaron en las divergencias de su bloque y en que, si bien estaban de acuerdo con volver a considerar el proyecto, creían que se debía manifestar

una posición unificada. Al no lograrse la misma, el peronismo cerró los caminos y no habilitó el tratamiento en los plazos reglamentarios, por tanto, la ley perdió estado parlamentario. Estos argumentos encubren claramente la posición conservadora que no recobra la actuación anterior del propio partido y de sus congéneres y tal vez, resguarda futuras carreras políticas que podrían quedar truncas por una conducta “rebelde”.

Legisladoras y funcionarias tuvieron expresiones sinuosas y ambivalentes, esta vez en la pretensión de aunar dos términos que se revelaron como opuestos: “la defensa de los derechos de las mujeres” y la posición unificada del bloque que significaba, claramente, la lealtad partidaria, la no discusión del veto del gobernador. Se configuraron así discursos cuyo entramado es sumamente cambiante en el que se armaron y rearmaron sus términos en función de aceptar una parcial homogeneidad con sus congéneres, a la vez que se mantenía otra homogeneidad con el sector gobernante del partido, en obvia contradicción con la primera.

La situación de crisis partidaria, que podría haber sido un campo fecundo para permitir posiciones más autónomas en torno a los derechos sexuales y reproductivos, y afirmar las posturas tomadas en la primera votación; fueron esgrimidas, por el contrario de manera opuesta: el justicialismo al no lograr una posición unificada, no permitió el tratamiento nuevamente de la ley.

El cuerpo de las mujeres y sus derechos pasan a segundo plano cuando lo que está en juego es representar el consenso y la estabilidad partidaria, que estallaba en todos los frentes. Las redes del patriarcado, que nunca se ausentan, afloraron con mayor fuerza. La autoridad masculina presente en todas y cada una de las instancias políticas: gobernador/presidente del partido, jefe de bloque, presidente de la unidad básica, etc., se sobredimensionan e inhiben a las legisladoras y militantes oficialistas tomar una posición clara para defender los derechos de las mujeres. En épocas de identidades fragmentadas y móviles, el partido oficial retorna a sus posiciones más conocidas: el verticalismo y la lealtad.

Podemos afirmar entonces que los derechos sexuales y reproductivos, son presentados (siguiendo a Laclau, 1993 y Mouffe, 1993) para ser incluidos, -en una cadena de equivalencias-, dentro de los derechos de las mujeres, tradición que el peronismo no puede desconocer ya que fue artífice de la concreción de muchos de ellos. Sin embargo, esta lógica equivalencial, se desarrolla de manera fluctuante, no termina de afirmarse y retorna a una lógica política de diferencia que –dentro de los presupuestos patriarcales que mantiene el justicialismo- excluye los derechos sexuales y reproductivos. Esta intermitencia puede advertirse durante todo el proceso analizado.

El proceso abierto para el tratamiento de la ley de abortos no punibles, inició una activación del cumplimiento de la de Procreación Responsable, efectivizada a través del trabajo militante y comprometido de “Mujeres…” y de personal de salud pública que resultó un plus positivo para las mujeres y sumó una amenaza más al patriarcado provincial.

Los discursos de las mujeres y sus anclajes

En Argentina, los derechos de las mujeres quedaron ceñidos, desde el peronismo, dentro de la interpelación maternal y hogareña. El ama de casa y la madre debían ser ejemplo de virtud y la crianza de los hijos entrañaba una función moralizadora. Podemos decir entonces, de manera metafórica, que el ideal femenino, fusionó la tradición católica con la cultura del peronismo y selló sus límites dentro de esta *matriz,* que se ha trasladado a otros derechos.

La reproducción y la anticoncepción regulada fueron preocupación de legisladoras y de un gobierno en La Pampa, en un contexto en el que no había, en Argentina, otras legislaciones que sustentaran las normas provinciales.

Desde esa perspectiva, la cosmovisión maternal que definió la identidad femenina, aún no ha logrado independizarse y podemos reconocerla en el discurso de las legisladoras contemporáneas que temen ser rotuladas como feministas y no se plantean comprender de manera holística las implicancias de los derechos sexuales y reproductivos o, manifestar públicamente posturas más abiertas y justas para las mujeres.

Años más tarde, el panorama cambia a nivel nacional: la aprobación de la ley de salud reproductiva, de ligadura tubaria y el protocolo de atención de abortos terapéuticos difundido por el Ministerio de Salud de la Nación, marcaron un contexto auspicioso para los derechos de las mujeres. No obstante, y resulta paradójico, pareciera que el clima nacional favorable, dio legitimación a las acciones de “Mujeres…”, pero inhibió o no influyó en el oficialismo pampeano, ya que con la protocolización de los abortos no punibles, luego del veto, las legisladoras oficialistas cerraron el camino para su tratamiento definitivo.

Podemos encontrar en los discursos de las peronistas marcas que remiten a estilos ya utilizados por congéneres antecesoras: resignan sus asuntos e intereses en pro de la armonía del conjunto (el bloque partidario, la unidad del justicialismo); no utilizan métodos estentóreos ni manifestaciones públicas sino que se manejan en los márgenes e intersticios (la estrategia sottovoce); y remiten al reconocimiento de la autoridad masculina (gobernador y referentes varones).

En este discurso se encuentran ausentes los derechos sexuales, entendidos como la libertad de disposición del cuerpo femenino y su autonomía para elaborar proyectos de vida de manera independiente y sólo se referencian los reproductivos, pero también de manera restringida. Las genealogías femeninas del peronismo, ancladas en la figura de Evita, y más cercanamente alimentadas por militantes locales no lograron transgredir el lugar que originariamente fue demarcado: presencia pública condicionada y sujeta a la autoridad masculina.

El estudio del proceso de aprobación del Protocolo de Abortos no punibles, nos permite advertir la necesidad de tomar en cuenta un conjunto de factores como la convivencia ideológica dispar del justicialismo y de otros bloques legislativos, las resistentes identidades partidarias que, en la coyuntura analizada, las diferencias de género y generación no pudieron mellar.

A través del testimonio de una legisladora, pudimos conocer que la ley de Procreación Responsable, luego de su aprobación, también estuvo sujeta a los mismos avatares que la de protocolización de abortos no punibles, y pudo haber quedado en el camino, lo que evidencia entonces un retroceso en la conciencia de las/os legisladoras y legisladores actuales.

Las contradicciones entre la existencia de una legislación pionera y su escasa y oscilante aplicación, hizo emerger un ámbito que, decantado en el tiempo, dio lugar al surgimiento de nuevas identidades que brota con "Mujeres…" y se ha ampliado con la constitución del Foro por el Derecho al Aborto y el reciente Foro Pampeano No al Veto.

En este espacio de aparición (Arendt, 1993) se impone la voz femenina con un discurso articulado y coherente sobre el cuerpo y la sexualidad, proveniente de sus disposiciones de clase y de su formación en la perspectiva de género, voz que alude también a las diferencias, que busca su reconocimiento en la concreción de la justicia para las mujeres.

Entendemos también que este espacio deviene de manera intermitente en una articulación más amplia en la que interactúan diferentes prácticas, experiencias y discursos de mujeres de diversos sectores y procedencias: funcionarias, profesionales, amas de casa, militantes políticas y populares, etc. en el que "Mujeres..." lidera la definición de problemáticas, concentra la identificación y ha incorporado a varones al grupo, ya que la identidad grupal se define en torno a problemáticas que afectan a las mujeres, pero entiende que su defensa no es exclusivamente femenina (Phillips, 1995).

A partir del análisis de las demandas por los derechos sexuales y reproductivos, las fragmentaciones de las identidades partidarias e ideológicas y la crisis del sistema estatal exhiben relaciones complejas que plantean interrogantes en relación a la autonomía e independencia entre los poderes, entre partidos y estado y entre iglesia y estado. En este proceso se ha constatado no sólo una aparición fortalecida de la iglesia local, sino la revitalización de vínculos existentes.

Tanto para las integrantes de "Mujeres…" como para las justicialistas, la lucha por los derechos y en especial los sexuales y reproductivos han provocado la mirada hacia sí mismas y entre sí, la reflexión sobre sus identidades, la cooperación y el conflicto entre ellas y sus partidos y grupos, con altos costos en diferentes aspectos de sus vidas y la constante inscripción de lo personal en el ámbito político.

Bibliografía

- Abal Medina, Juan (h) (1993) Los partidos políticos ¿un mal necesario? Buenos Aires, Claves para todos. Colección dirigida por José Nun, 2004.
- Arendt, Hannah (1993) La condición humana. Buenos Aires, Paidós.
- Bianchi, Susana y Sanchís, Norma (1988) El Partido Peronista Femenino. Biblioteca Política Argentina, Tomo 208-209. Buenos Aires, Centro Editor de América Latina.

- Brown, Josefina (2007) “El aborto en Argentina, genealogía de una demanda”. Ponencia presentada al XXVI Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología (ALAS), Guadalajara, México, agosto de 2007
- Brown, Josefina (2004) “Derechos, ciudadanía y mujeres en Argentina”. En: Política y Cultura. México, primavera 2004, Nº 21, pags. 111-125.
- Calvera, Leonor (1990) Mujeres y feminismo en la Argentina. Buenos Aires, GEL, 1990.
- Carrizo, Gabriel (2007) “Reflexiones en torno al que se vayan todos. Los partidos políticos y su crisis de representación en la etapa contemporánea”. Papeles de Nombre Falso, Anuario 2006/2007. http://nombrefalso.com.ar.
- Cheresky, Isidoro y Blanquer, Jean Michel, (comps.) (2004) ¿Qué cambió en la política argentina? Elecciones, instituciones y ciudadanía en perspectiva comparada. Rosario, Ediciones Homo Sapiens.
- Ciriza, Alejandra (2007) “Movimientos sociales y ciudadanía. A propósito de la ambivalencia ante el espejo de lo colectivo”. En: La Aljaba, segunda época. Revista de Estudios de la Mujer. Volumen XI, 2007, pags. 27-43.
Di Liscia, María Herminia (2008) “Derechos sexuales y reproductivos en la mira. Iglesia, partidos políticos y Estado”. Ponencia presentada en el V Congreso de la Asociación Latinoamericana de Ciencia Política (ALACIP). San José de Costa Rica, agosto de 2008.
- Di Liscia, María Herminia (2007) “Avances del fundamentalismo y respuestas de los movimientos de mujeres en torno a demandas de justicia y derechos en la Argentina”. Ponencia presentada en el Congress of the Latin American Studies Association, LASA, Montreal, Canadá, Septiembre de 2007.
- Di Liscia, María Herminia (1999) "Ser madre es un deber (Maternidad en los gobiernos peronistas, 1946-1955)". En: Daniel Villar, María Herminia B. Di Liscia y María Jorgelina Caviglia (1999) Historia y género. Estudios sobre la condición femenina, Buenos Aires, Editorial Biblos.

- Di Marco, Graciela (1997) “El impacto de la participación en los cambios de los modelos de género”. En: Schmuckler, Beatriz y Di Marco, Graciela (1997): op. cit., pags. 47-63.
- Fraser, Nancy (1997) Justitia interruptus, Londres, Routledge.
- Garretón, Manuel (2007) “Sociedad civil y ciudadanía en la problemática latinoamericana actual”. En: Clemente, Adriana; Fleury, Sonia, Garretón, Manuel y otros (2007) Políticas sociales de desarrollo y ciudadanía. Reflexiones desde el sur latinoamericano. Ministerio de Desarrollo Social. Buenos Aires, pags. 25-39.
- Gil Domínguez, Andrés (2008) “Ponencia presentada en la Charla Pública y debate: Recuperemos un derecho. Atención sanitaria en casos de abortos no punibles”. Foro Pampeano No al Veto. Santa Rosa, La Pampa, febrero de 2008.
- Laclau, Ernesto (1993) Nuevas reflexiones sobre la revolución de nuestro tiempo. Buenos Aires, Nueva Visión.
- Lebon, Nathalie y Maier, Elizabeth (2006) De lo privado a lo público. 30 años de lucha ciudadana de las mujeres en América Latina. México. Co-edición de siglo XXI, LASA, y UNIFEM, 2006.
- Mallimaci, Fortunato (2008) “Las paradojas y las múltiples modernidades en Argentina”. En: Mallimaci, Fortunato (comp.), 2008 Modernidad, Religión y Memoria. Buenos Aires, Ediciones Colihue, pags. 75-92.
- Mouffe, Chantal (1993) “Feminismo, ciudadanía y política democrática radical” En: Debate Feminista, año 4, vol 7, 1993, pags. 3-20.
-Ocram, Nauj (s/d/e): “Los Derechos Sexuales y Reproductivos y el activismo religioso. Nuevas estrategias para su efectivización en Latinoamérica” (Mimeo).
- Pecheny, Mario y Petracci, Mónica (2006) “Derechos humanos y sexualidad en la Argentina”. En: Horizontes Antropológicos, vol. 12, nº 26, Porto Alegre, julio-diciembre de 2006.

- Phillips, Anne (1995) Género y teoría democrática. México, UNAM. PUEG.- Rodríguez, Mónica (2007) “Mujer y Derechos: tres pinturas”. Disertación para el 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer. Acto organizado por el Grupo Arte y sociedad. Santa Rosa, La Pampa, 8 de marzo de 2007.

- Schmuckler, Beatriz y Di Marco, Graciela (1997) Madres y democratización de la familia en la Argentina contemporánea. Buenos Aires, Biblos.

- Vaggione, Juan Marco (2005) “Los roles políticos de la Religión. Género y Sexualidad más allá del Secularismo”. En: Vasallo, Marta (2005) En nombre de la vida. Córdoba, editado por Católicas por el Derecho a decidir, 2005.